



Detecta ASF omisiones

Dan en opacidad gasto a alcaldías

Cuestiona auditoría metodología usada para calcular montos de las demarcaciones

IVÁN SOSA

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó omisiones y anomalías en la fórmula a partir de la cual el Gobierno de la Ciudad distribuye recursos federales entre las alcaldías.

En la Auditoría 635, liberada el 29 de septiembre y dirigida a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), se detalla que la fórmula está basada en seis variables, tres poblacionales y tres territoriales, y, a partir de cada una, se ponderan los recursos federales que recibirá una demarcación.

Sin embargo, algunas de las variables presentan ambi-

güedades, indicó la ASF.

“La fórmula aprobada en el Artículo 8 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad para el ejercicio fiscal 2021 no señala el valor del coeficiente para ponderar el valor de cada variable”, cuestionó la dependencia.

“No se lograron identificar en el Marco Geoestadístico 2018 del INEGI, los datos para las variables de superficie urbana y superficie verde, como lo señalan las fuentes de información, y la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de su obtención para las 16 alcaldías”.

Con base en estas anomalías, la Auditoría recomendó implementar acciones para publicar en la Gaceta Oficial los montos correctos de las participaciones federales, además de eliminar las omisiones de la fórmula, pues estas pueden dar lugar a una distribu-



ción menor de los recursos.

La ASF pidió publicar la metodología para la repartición del Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Inmuebles entre demarcaciones de la Capital.

“Considerar en la publicación de la fórmula de distribución de las participaciones federales e incentivos entre las alcaldías, aprobada por el Congreso, la metodología de cálculo para la distribución del Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Inmuebles entre las alcaldías”, estableció.

Aunque Finanzas ofreció hacer una corrección en la distribución de los recursos, la ASF no recibió documento alguno que comprobara que la instrucción fue girada a alguna área de la SAF.

“La SAF mencionó que realizará la propuesta para que en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio 2023, se considere incluirla”, reportó la auditoría.

“Sin embargo, no proporcionó evidencia ni el oficio de instrucción a las áreas correspondientes para que realice las acciones de mejora acordadas en la auditoría, por lo que no solventa lo observado”.

ASF

La fórmula aprobada en el Artículo 8 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad (...) no señala el valor del coeficiente para ponderar el valor de cada variable”.